

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 13 de Marzo 2020.- Al Despacho del señor Juez el presente proceso **ORDINARIO No. 20150026000** adelantado por **EMPRESA DE ENERGIA DE CUNDINAMARCA S.A.** en contra de **HÉCTOR JIMÉNEZ LEAL -**. Informando que el previsto anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto se procede a liquidar Costas Ordenadas Así:

A cargo del Demandada

AGENCIAS EN DERECHO

Primera instancia.....\$414.058,oo
Segunda Instancia.....\$828.116,oo
Casación.....-0-
Secretaria no tiene más que liquidar.....-0-
Total.....\$1'242.174,oo
(UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE).

La Secretaria,



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

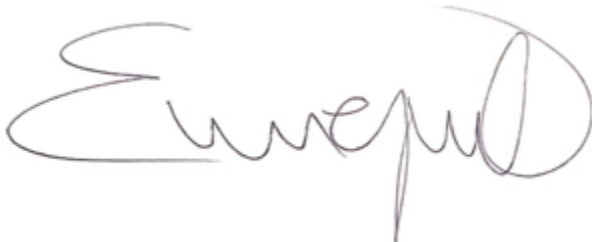
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C. Julio Nueve (09) de Dos Mil Veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y ya que la liquidación efectuada se ajusta a derecho el Juzgado dispone Aprobar la Liquidación de Costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el **Numeral 1° del Artículo 366 del Código General del Proceso.**

En Firme el presente Auto, Archívese el Expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

El Juez,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY 10 DE JULIO DE 2020 SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 47



KAROLTATIANA AMAYA ESPARZA
SECRETARIA